CONVENIO ESPECÍFICO DE CORRESPONDENCIA DE TRAYECTORIAS FORMATIVAS ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entre la **Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba**, en adelante **"LA UTN FRC"**, con domicilio en Maestro M. López S/N, Ciudad de Córdoba, representada en este acto por su Decano **Ing. Federico Raúl Olivo Aneiros D.N.I. 28.579.767**, debidamente facultado para este acto, por una parte; y el **Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba**, en adelante **"EL MINISTERIO"**, con domicilio legal en Rosario de Santa Fe 650, Centro Cívico del Bicentenario de la Ciudad de Córdoba, representado por su Ministro de Educación Dr. Horacio Ademar Ferreyra D.N.I. 17.974.225, por la otra, conjuntamente denominadas **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto **aprobar e implementar la correspondencia académica** entre:

- las **asignaturas y espacios curriculares** de la **Educación Secundaria Técnica Profesional**, en sus distintas especialidades, dependientes del sistema educativo provincial; y
- las **unidades curriculares** pertenecientes a las **Tecnicaturas Universitarias** que integran la oferta académica de **LA UTN FRC**, con el fin de **favorecer la continuidad educativa, articulación vertical del sistema formativo y reconocimiento de saberes previos**.

CLÁUSULA SEGUNDA — ALCANCE

La correspondencia académica se aplicará a egresados/as de instituciones de Educación Técnica Profesional oficialmente reconocidas por EL MINISTERIO, conforme los criterios académicos establecidos por LA UTN FRC.

Dicha correspondencia comprenderá:

a) equivalencias parciales o totales;
b) reconocimiento de trayectos formativos;
c) acreditación de competencias técnicas adquiridas;
d) reducción de carga horaria académica cuando correspondiere.

CLÁUSULA TERCERA — ANEXO ACADÉMICO

Apruébese el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente Convenio, donde se establece:

- especialidades técnicas alcanzadas;
- tecnicaturas universitarias involucradas;
- correspondencias entre materias y unidades curriculares;
- criterios de reconocimiento académico.

El ANEXO podrá actualizarse mediante **Actas Complementarias** suscriptas por ambas partes, sin necesidad de modificar el presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA — IMPLEMENTACIÓN

Para la ejecución del presente Convenio, LAS PARTES acuerdan:

1. Designar responsables técnicos institucionales.
2. Conformar una Comisión **Académica de Articulación** integrada por representantes de ambas instituciones.
3. Establecer procedimientos administrativos para:

- solicitud de equivalencias;

- validación documental;
- emisión de certificaciones académicas.

CLÁUSULA QUINTA — RESPONSABILIDADES DE LA UTN FRC

LA UTN FRC se compromete a:

a) evaluar académicamente las correspondencias curriculares;
b) dictar las disposiciones internas necesarias para el reconocimiento de equivalencias;
c) garantizar estándares universitarios de calidad académica;
d) informar periódicamente resultados de implementación.

CLÁUSULA SEXTA — RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO

EL MINISTERIO se compromete a:

a) certificar la validez de títulos técnicos secundarios;
b) facilitar información curricular oficial de las especialidades técnicas;
c) promover la difusión del régimen de articulación en instituciones educativas provinciales;
d) colaborar en procesos de seguimiento y evaluación.

CLÁUSULA SÉPTIMA — GRATUIDAD

El presente Convenio no implica transferencia automática de recursos económicos entre LAS PARTES, salvo que se establezca mediante acuerdos o actas específicas posteriores.

CLÁUSULA OCTAVA — VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de **CUATRO (4) años** a partir de su firma, renovándose automáticamente por iguales períodos salvo manifestación expresa en contrario con una antelación mínima de SESENTA (60) días.

CLÁUSULA NOVENA — EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

LAS PARTES realizarán evaluaciones periódicas del impacto académico y educativo de la articulación, pudiendo introducir mejoras mediante instrumentos complementarios.

CLÁUSULA DÉCIMA — RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Convenio será resuelta mediante instancias de diálogo institucional y acuerdo entre LAS PARTES.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA — DOMICILIOS

A todos los efectos legales, LAS PARTES constituyen domicilio en los indicados precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 30 días del mes de abril del año 2026.

Ing. Federico R. Olivo Anoiros
Decano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

Dr. Horacio A. Ferreyra
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba

MATRIZ DE ARTICULACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRECTO DE SABERES (Educación Secundaria Técnica - UTN)

ANEXO 1

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento técnico es fruto del **trabajo conjunto y la articulación estratégica** entre el **Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba**, y la **Universidad Tecnológica Nacional (UTN)**.

Esta iniciativa colaborativa busca sistematizar el tránsito de los estudiantes desde la Educación Secundaria Técnica (7 años) hacia las Tecnicaturas de Nivel Superior, estableciendo mecanismos claros y consensuados de reconocimiento de saberes previos. La propuesta materializa la voluntad de ambas instituciones de integrar sus esfuerzos para fortalecer la educación tecnológica pública en la región.

2. OBJETIVOS

La propuesta se estructura bajo los siguientes propósitos institucionales y académicos:

2.1. Objetivo General

- Instituir un sistema de articulación directa y automática entre las 19 especialidades de la Educación Técnica Secundaria y la oferta académica de Nivel Superior de la UTN, garantizando la continuidad de las trayectorias formativas sin reiteraciones curriculares innecesarias.

2.2. Objetivos Específicos

- Jerarquizar el título técnico secundario, validando las competencias profesionales adquiridas en el ciclo superior (4.° a 7.° año) como base suficiente para el ingreso avanzado a carreras afines.
- Optimizar la eficiencia terminal de las Tecnicaturas Universitarias, reduciendo la duración real del cursado para el perfil técnico y disminuyendo las tasas de deserción en el primer año.
- Racionalizar el uso de recursos docentes universitarios, evitando la asignación de horas cátedra a la enseñanza de contenidos básicos (Matemática, Física, Dibujo) que ya han sido acreditados con rigor en el nivel medio.
- Alinear la formación técnica con las demandas del Plan de Desarrollo Productivo Provincial 2024-2027, acelerando la disponibilidad de recursos humanos calificados en el mercado laboral.

3. Instrumentos Técnicos: Matrices de articulación

TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	MATERIAS QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS	1. Matemática 2. Química 3. Sistemas de Representación 4. Conocimiento de los Materiales 5.Electrotecnia 6. Instalaciones y Máquinas Eléctricas 7. Mecánica 8. Elementos de Máquinas 9. Inglés Técnico.
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO MECÁNICO	1. Matemática 2. Química 3. Sistemas de Representación 4. Conocimiento de los Materiales 5. Mecánica 6. Elementos de Máquinas 7. Inglés Técnico.
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO EN AUTOMOTORES	1. Matemática 2. Química 3. Sistemas de Representación 4. Conocimiento de los Materiales 5. Inglés Técnico.

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	MATERIAS QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO EN AERONÁUTICA	1. Matemática 2. Química 3. Sistemas de Representación 4. Conocimiento de los Materiales 5. Inglés Técnico.
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO EN MECANIZACIÓN AGROPECUARIA	1. Matemática 2. Química 3. Sistemas de Representación 4. Conocimiento de los Materiales 5. Mecánica 6. Elementos de Máquinas 7. Inglés Técnico. 8. Hidraulica y Neumatica
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO ELECTRICISTA	1. Matemática 2. Física 3. Sistemas de Representación 4. Electrotecnia 5. Inglés Técnico 6. Instalaciones y Máquinas Eléctrica
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO EN ELECTRÓNICA	1. Matemática 2. Física 3. Sistemas de Representación 4. Electrotecnia 5. Inglés Técnico 6. Elementos de Automatización

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	MATERIAS QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO AVIÓNICO	1. Matemática 2. Química 3. Sistemas de Representación 4. Inglés Técnico
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO EN INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MADERA Y EL MUEBLE • MAESTRO MAYOR DE OBRAS	1. Matemática 2. Química 3. Sistemas de Representación 4. Inglés Técnico
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO MINERO	1. Matemática 2. Química 3. Sistemas de Representación 4. Inglés Técnico 5. Seguridad e Higiene y Protección ambiental
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE LOS ALIMENTOS	1. Matemática 2. Química 3. Sistemas de Representación 4. Inglés Técnico
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO QUÍMICO • TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE PROCESOS	1. Matemática 2. Química 3. Sistemas de Representación 4. Inglés Técnico 5. Seguridad e Higiene y Protección Ambiental
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL • TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN	1. Matemática 2. Química 3. Informática I 4. Inglés Técnico

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	MATERIAS QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Ord. Cs. 939)	• TÉCNICO EN ÓPTICA OFTÁLMICA E INSTRUMENTAL • TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1. Matemática 2. Química 3. Inglés Técnico

TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	ESPACIOS CURRICULARES QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA (Ord. Cs. 893)	• TÉCNICO EN ELECTRÓNICA • TÉCNICO AVIÓNICO	1. Matemática 2. Física 3. Electrotecnia I 4. Electrónica 5. Sistemas de Representación 6. Inglés Técnico
TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA (Ord. Cs. 893)	• TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS	1. Matemática 2. Física 3. Electrotecnia I 4. Sistemas de Representación 5. Inglés Técnico 6. Materiales 7. Mecánica I 8. Mantenimiento Industrial
TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA (Ord. Cs. 893)	• TÉCNICO ELECTRICISTA	1. Matemática 2. Física 3. Electrotecnia I 4. Máquinas Eléctricas 5. Inglés Técnico 6. Sistemas de Representación
TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA (Ord. Cs. 893)	• TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL • TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN	1. Matemática 2. Física 3. Herramientas Informáticas 4. Inglés Técnico

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	ESPACIOS CURRICULARES QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA (Ord. Cs. 893)	• TÉCNICO MECÁNICO	1. Matemática 2. Física 3. Sistemas de Representación 4. Inglés Técnico 5. Materiales 6. Mecánica I 7. Mantenimiento Industrial
TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA (Ord. Cs. 893)	• TÉCNICO EN AUTOMOTORES • TÉCNICO EN AERONÁUTICA • MAESTRO MAYOR DE OBRAS • TÉCNICO MINERO • TÉCNICO QUÍMICO	1. Matemática 2. Física 3. Sistemas de Representación 4. Inglés Técnico 5. Materiales
TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA (Ord. Cs. 893)	• TÉCNICO EN INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MADERA Y EL MUEBLE • TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE PROCESOS	1. Matemática 2. Física 3. Inglés Técnico 4. Dibujo Técnico CAD
TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA (Ord. Cs. 893)	• TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE LOS ALIMENTOS	1. Matemática 2. Física 3. Inglés Técnico
TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA (Ord. Cs. 893)	• TÉCNICO EN MECANIZACIÓN AGROPECUARIA	1. Matemática 2. Física 3. Inglés Técnico 4. Dibujo Técnico CAD 5. Mecánica I
TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA (Ord. Cs. 893)	• TÉCNICO EN ÓPTICA OFTÁLMICA E INSTRUMENTAL • TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1. Matemática 2. Física 3. Inglés Técnico

TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	ESPACIOS CURRICULARES QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS (Ord. Cs. 1298)	• TÉCNICO MECÁNICO • TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS • TÉCNICO EN MECANIZACIÓN AGROPECUARIA	1. Matemática 2. Física 3. Sistemas de Representación 4. Mecánica I 5. Conocimientos de Materiales 6. Mecanizado
TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS (Ord. Cs. 1298)	• TÉCNICO EN AERONÁUTICA • TÉCNICO AVIÓNICO • TÉCNICO EN AUTOMOTORES	1. Matemática 2. Física 3. Sistemas de Representación 4. Conocimientos de Materiales
TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS (Ord. Cs. 1298)	• TÉCNICO EN INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MADERA Y EL MUEBLE	1. Matemática 2. Física 3. Sistemas de Representación
TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS (Ord. Cs. 1298)	• MAESTRO MAYOR DE OBRAS	1. Matemática 2. Física 3. Sistemas de Representación
TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS (Ord. Cs. 1298)	• TÉCNICO ELECTRICISTA	1. Matemática 2. Física 3. Sistemas de Representación

Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional
Dirección: Humberto Primo 467, 2° piso.
Teléfono: 0351 - 4331985 / 4342718.
e-mail: EducacionTecnica@cba.gov.ar

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	ESPACIOS CURRICULARES QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS (Ord. Cs. 1298)	• TÉCNICO EN ELECTRÓNICA	1. Matemática 2. Física 3. Sistemas de Representación
TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS (Ord. Cs. 1298)	• TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE LOS ALIMENTOS	1. Matemática 2. Física 3. Inglés
TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS (Ord. Cs. 1298)	• TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE PROCESOS • TÉCNICO QUÍMICO	1. Matemática 2. Física 3. Inglés 4. Seguridad Higiene y Protección Ambiental
TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS (Ord. Cs. 1298)	• TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL • TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN • TÉCNICO MINERO • TÉCNICO EN ÓPTICA OFTÁLMICA E INSTRUMENTAL • TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1. Matemática 2. Física 3. Inglés

TECNICATURA SUPERIOR EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	ESPACIOS CURRICULARES QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
TÉCNICO UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (Ord. Cs. 1764)	• TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE LOS ALIMENTOS	1. Biología General 2. Matemática General 3. Química General 4. Economía General 5. Física 6. Química inorgánica 7. Estadística 8. Química Orgánica 9. Química Analitica 10. Bromatología y Nutrición alimentaria 11. Microbiología de los Alimentos
TÉCNICO UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (Ord. Cs. 1764)	• TÉCNICO QUÍMICO • TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE PROCESOS	1. Biología General 2. Matemática General 3. Química General 4. Economía General 5. Física 6. Química inorgánica 7. Estadística 8. Química Orgánica 9. Química Analitica
TÉCNICO UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (Ord. Cs. 1764)	• TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1. Seguridad e Higiene 2. Biología
TÉCNICO UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (Ord. Cs. 1764) **TÉCNICO UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS** (Ord. Cs. 1764)	• TÉCNICO EN AERONÁUTICA • TÉCNICO AVIÓNICO • TÉCNICO EN AUTOMOTORES • TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS • TÉCNICO ELECTRICISTA • TÉCNICO EN ELECTRÓNICA	1. Matemática 2. Química General 3. Física 1. Matemática 2. Química General 3. Física

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	ESPACIOS CURRICULARES QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
	• TÉCNICO EN INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MADERA Y EL MUEBLE • TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL • TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN • MAESTRO MAYOR DE OBRAS • TÉCNICO MECÁNICO • TÉCNICO EN MECANIZACIÓN AGROPECUARIA • TÉCNICO MINERO • TÉCNICO EN ÓPTICA OFTÁLMICA E INSTRUMENTAL	

TECNICATURA SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	ESPACIOS CURRICULARES QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
TECNICATURA SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES (Ord. Cs. 1300)	• TÉCNICO EN ELECTRÓNICA	1.Análisis Matemático 2. Física 3. Inglés 4. Electrónica Analógica I 5. Técnicas Digitales y Arquitectura de computadoras.

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	ESPACIOS CURRICULARES QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
		6. Redes de Accesos Fijos
TECNICATURA SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES (Ord. Cs. 1300)	• TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL	1.Análisis Matemático 2. Inglés I 3. Física 4. Medios de Transmisión cableados
TECNICATURA SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES (Ord. Cs. 1300)	• TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN	1. Matemática 2. Redes de Datos 3. Técnicas Digitales / Lógica 4. Inglés Técnico 5. Programación 6. Protocolo de Redes de Datos
TECNICATURA SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES (Ord. Cs. 1300) **TECNICATURA SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES** (Ord. Cs. 1300)	• TÉCNICO ELECTRICISTA • TÉCNICO AVIÓNICO • TÉCNICO EN AERONÁUTICA • TÉCNICO EN AUTOMOTORES • TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS • TÉCNICO EN INDUSTRIALIZACIÓN	1.Análisis Matemático 2. Inglés I 3. Física 1.Análisis Matemático

TECNICATURA SUPERIOR (UTN)	ESPECIALIDAD DE NIVEL MEDIO (7 Años)	ESPACIOS CURRICULARES QUE SE RECONOCEN (Equivalencia Total)
	DE LA MADERA Y EL MUEBLE • TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE LOS ALIMENTOS • TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE PROCESOS • MAESTRO MAYOR DE OBRAS • TÉCNICO MECÁNICO • TÉCNICO EN MECANIZACIÓN AGROPECUARIA • TÉCNICO MINERO • TÉCNICO EN ÓPTICA OFTÁLMICA E INSTRUMENTAL • TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	2. Inglés I 3. Física

4. CONCLUSIONES Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

La implementación de este esquema de articulación directa e integrada marca un punto de inflexión en la relación entre el Nivel Medio y el Nivel Superior en la Provincia de Córdoba. Transitar de la *intención de articular* a la instrumentación efectiva del reconocimiento de saberes implica madurez institucional y una visión compartida sobre la educación pública como motor de desarrollo.

Para la Universidad Tecnológica Nacional, esta propuesta representa la oportunidad de capitalizar una matrícula de origen altamente calificada, reorientando sus esfuerzos docentes hacia la especialización tecnológica superior y mejorando sustancialmente sus indicadores de eficiencia terminal y retención.

Para la Educación Técnica Provincial, significa cumplir con la promesa de valor hecha a sus estudiantes: que el esfuerzo de 7 años de formación rigurosa es reconocido, valorado y validado por la universidad más prestigiosa del sector tecnológico.

En definitiva, este acuerdo no solo beneficia a las instituciones, sino que impacta directamente en el sector socio productivo cordobés, al poner a disposición del mercado laboral perfiles técnicos con doble titulación y competencias consolidadas en tiempos optimizados, alineados a las urgencias de la industria 4.0 y la economía del conocimiento.

Queda a disposición de las autoridades académicas de las Facultades Regionales la presente propuesta técnica, con la convicción de que la sinergia entre sistemas es el único camino posible para una educación de calidad, inclusiva y pertinente.

Ing. Federico R. Olivo Aneiros
Decano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

Dr. Horacio A. Ferreyra
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba